



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0254 - MIAyE - 2026

SAN JUAN, 30 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 500-001511-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2026, de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, para la "Compra de artículos de electricidad para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento veintiocho millones quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y cinco con 35/100-IVA incluido (\$ 128.578.135,35 - IVA incluido).

Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) correspondiendo su aprobación.

Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 03/2026 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2000-A y sus reglamentaciones.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2026, para la "Compra de artículos de electricidad para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento veintiocho millones quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y cinco con 35/100-IVA incluido (\$ 128.578.135,35 - IVA incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) obrante en las presentes actuaciones para la presente Licitación.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

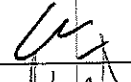
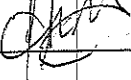
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:


13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal
20.01.01.A01.2.9.06\$ 11.883.893,00
20.01.01.A01.2.9.03\$ 115.026.292,35
20.01.01.A01.2.5.08\$ 1.667.950,00
Total afectado: \$ 128.578.135,35.-

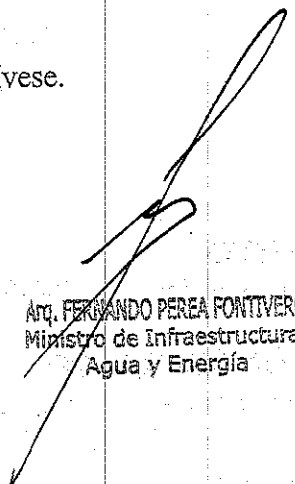
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARGENTINO VILA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y COPIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen


F.D.R


Ing. ARIEL WILLY VICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC. AGUA Y ENERGIA


Arq. FERNANDO PEREA FONTVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la *Resolución N° 0254-1844/26*
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a *Departamento Compras y Licitaciones*.

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan... *30 de Marzo de 2026*


ARGENTINO VILA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y COPIA
DIRECCIÓN DE INGRESO Y COMUNICACIÓN